

PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR LA VIDA 2020 -2023

LINEA 4 -NUESTRA VIDA

ES EL MOMENTO DE LA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN ANTIOQUIA

La implementación de la Política Pública (Ordenanza, 2019), para que a través de programas y proyectos del Plan Departamental de Seguridad Vial al 2023, se persiga la reducción sostenida de fallecidos y lesionados en incidentes viales, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Un pacto por la Vida, que tiene como meta al año 2022 salvar más de 5.000 (cinco mil) vidas en incidentes viales, en coherencia con las respectivas metas 3.6 y 11.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan reducir a la mitad las muertes y lesiones viales, y proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y todas hasta el año 2030.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad vial en la movilidad en Antioquia, mediante el fortalecimiento del liderazgo y la gestión institucional en acciones concretas de alto costo-beneficio e impacto de esfuerzos conjuntos entre públicos y privados, que favorezcan la reducción en muertes y lesiones viales, el incremento de la cultura del cuidado, la protección de la vida propia y ajena, y el mayor bienestar posible de las y los habitantes del Departamento.

- Mortalidad en accidentes de transporte
- Lesiones personales no fatales en incidentes de tránsito
- Porcentaje de personas tienen discapacidad por un incidente vial (vehículos y motocicletas)
- Implementación de ruta de atención a víctimas viales

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL LIDERAZGO DE LA MOVILIDAD

Busca fortalecer el liderazgo local en movilidad y seguridad vial en el Departamento de Antioquia a través de acciones y programas con enfoque territorial que, desde la planeación hasta el control, garanticen una movilidad saludable, segura y sostenible, facilitando tanto el ejercicio de gobernanza, como la promoción de la cultura vial como eje articulador del cuidado, la prevención del riesgo y la exposición al mismo. Para avanzar en este programa, se requiere el trabajo articulado de instituciones públicas y privadas ligadas al sector, posibilitando un uso racional de los recursos destinados a la creación de entornos protectores y preservadores de la vida en la movilidad.

- Plan Departamental de Seguridad Vial, formulado
- Plan Departamental de Seguridad Vial – Fase 1, implementado
- **Gestión y Liderazgo de Comités y Consejos de Seguridad Vial**
- **Municipios y/o distrito asesorados y asistidos en la actualización y formulación de planes locales de seguridad vial**
- **Municipios y/o distrito asesorados y asistidos técnicamente para el fortalecimiento e implementación de los Comités Locales de Seguridad Vial.**

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

Estructurar e implementar programas para la gestión del comportamiento humano sustentado en el desarrollo de actitudes, conocimientos y prácticas soportados en la política pública (Ordenanza, 2019) para la movilidad saludable, segura y sostenible. Para lo cual, se brindará a las instituciones

educativas lineamientos para la estructuración de proyectos pedagógicos en movilidad y estrategias para la formación de usuarios viales acorde con la Ley 1503 de 2011 (República, 2011). Además de impartir lineamientos para la regulación jurisdiccional orientada a vías y municipios sin órgano de tránsito y transporte, incluyendo aquellos que favorezcan el mantenimiento preventivo de los vehículos, la calidad del aire y la implementación de medidas.

- Percepción media y alta del riesgo vial, en la encuesta de Calidad de Vida 2022.
- **Instituciones educativas con planes escolares de movilidad desarrollados**
- **Instituciones educativas priorizadas con intervención en señalización y caminos seguros**
- **Campaña dirigida a usuarios vulnerables y expuestos: peatones, ciclistas y moteros realizadas**
- **Cátedra de Seguridad Vial diseñada e implementada**
- **Municipios y/o distrito con convenio de regulación y control**
- **Municipios y/o distritos dotados con elementos para regulación y control**
- Actores viales capacitados en protocolos y buenas prácticas de prevención del riesgo biológico

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS VIALES EN ANTIOQUIA

Responsable: Agencia de Seguridad Vial

Corresponsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Fortalecer los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) en el territorio, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1220 de 2010 “Por la cual se establecen la condiciones y requisitos para la organización, operación, y funcionamiento de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, CRUE” (Social, 2010), para que se dinamicen los sistemas de referencia y contra 454 referencia, en articulación con sistemas de Atención Pre-hospitalaria (APH) y la coordinación de atención frente a hechos viales con el sector salud. Además, se implementarán estrategias como: un sistema de información para análisis de impacto de incidentes viales, en especial respecto de la discapacidad de origen vial, con el propósito de mejorar la atención integral y restitución de derechos, así como la ruta de atención de Incidentes viales, para el mejoramiento del pronóstico de las víctimas con atención integral oportuna y eficaz.

- Línea de Seguridad Vial implementada en el Sistema de Información de Gobierno de Antioquia (SIGOB)
- Implementación de ruta de atención a víctimas viales

INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Propender por una movilidad sostenible y segura en el territorio antioqueño, a partir del equilibrio de la infraestructura de cada modo de transporte: incentivando los no motorizados, sistemas masivos de transporte, la promoción de sistemas alternativos y la optimización de la red vial departamental, que garantice la accesibilidad y conectividad equitativa de los municipios

- Incidentes de tránsito

PROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA SEGURA

Con el programa Infraestructura segura, se busca cumplir con normas de señalización vial en las vías del Departamento de Antioquia y la intervención de los puntos de críticos de incidentalidad. Una buena señalética es factor conexo para reducir el número de muertes y lesionados viales.

Según lineamientos de la Resolución 0001885-2015, por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial, el Departamento debe implementar dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia. Se busca señalar 700 km de vías, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y el manual de señalización vial. Se identificarán y caracterizarán los puntos críticos de incidentalidad para su intervención oportuna.

- Vías señalizadas e intervenidas.